"Año Internacional de la Agricultura Familiar"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 028 -2014/GRP-DIRCETUR-OTA

Piura, 05 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso de modernización de la gestión pública se busca mejorar las capacidades de gobierno y de gestión del Estado en su conjunto, así como de todas y cada una de las entidades que lo conforman en los tres poderes del Estado y en los tres niveles de Gobierno.

Que, de ese modo el Estado buscará actuar como un todo coherente y articulado con el propósito de servir mejor al ciudadano, brindándole un nivel de satisfacción mayor al que este obtendría si cada entidad, Gobierno Regional o Local lo atendiera de manera individual y de forma desarticulada.

Que, bajo este contexto con Resolución Ministerial N° 156-2013-PCM se aprueba el "Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía", en el cual se plantean definiciones conceptuales y estándares para mejorar la atención a la ciudadanía.

Que, en el Estándar para la Organización Interna, del Manual antes citado, establece que para el desarrollo de procesos de Mejora de Atención a la Ciudadanía, es necesaria la designación de una persona responsable en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, quien compartirá dicha labor con otras funciones y/o actividades asignadas.

Estando a lo visado por la Oficina Técnica Administrativa, y en mérito a las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 390-2014/GRP-PR de fecha 26 de Junio de 2014;

SE RESUELVE:

***ARTICULO 1º.- DESIGNAR**, a partir de la fecha como funcionaria responsable de la Mejora de la Atención a la Ciudadanía de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, quien compartirá dicha labor con otras funciones y/o actividades asignadas, a la Sra. **Rosa Albania Rojas Mogollón**.*

***ARTÍCULO 2°.-** La funcionaria responsable de la Mejora de la Atención a la Ciudadanía, tendrán a cargo la implementación de mejoras de atención a la ciudadanía de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo a los lineamientos dados en el Manual para Mejorar la Atención a la ciudadanía.*

***ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la persona que se encuentra en el Artículo 1°, a la Oficina Técnica Administrativa de la DIRCETUR Piura, a la Oficina Regional de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Piura*

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Ing° Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL